



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 321 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, ..... 21 OCT 2016

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Informe N° 357-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 716-2016-GR PUNO/GRPPAT; y

**CONSIDERANDO**

Que, por Ley N° 30372 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2015-PR-GR PUNO se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos, la Estructura Programática y la Estructura Funcional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, correspondiente al Año Fiscal 2016, por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto y Genéricas de Gasto;



Que, el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad, es la más alta autoridad ejecutiva, en materia presupuestal, es responsable de manera solidaria con el Consejo Regional. Dicha autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y control de gasto, de conformidad con las normas presupuestarias;



Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2016-PR-GR PUNO de fecha 18 de Enero 2016 se designó a los responsables de metas presupuestarias en la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; y por Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2016-PR-GR PUNO de 22 de Julio 2016, se dispuso la actualización de la designación de los responsables de metas presupuestarias 2016;



Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 357-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP indica que es necesario ampliar la designación de los responsables de Metas Presupuestarias de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, debido a la incorporación de nuevos proyectos, debiendo determinarse las responsabilidades que asisten a los ejecutores en la conducción del proceso presupuestario, financiero y en el logro de las metas y objetivos institucionales;

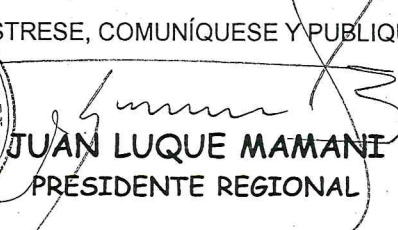
*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016, efectuada por medio de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 013 y 237-2016-PR-GR PUNO, conforme al contenido del Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** La GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, hará conocer la presente resolución ejecutiva regional, a los RESPONSABLES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS consignados en el Anexo N° 01, a la Oficina Regional de Control Institucional y a los órganos administrativos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

  
**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL